



AYUNTAMIENTO
CASTRO DE FILABRES

PROGRAMA “CASTRO SE VISTE DE BLANCO”

Con el programa “Castro se viste de blanco”, el Ayuntamiento de Castro de Filabres, quiere poner en valor la identidad de su municipio, siendo una de las señas principales, junto a la pizarra, sus fachadas blancas.

En los últimos años, las frecuentes calimas, el paso del tiempo y las dificultades orográficas y económicas han impedido el mantenimiento de esta imagen tan específica de nuestro municipio.

Mediante el programa “Castro se viste de blanco”, el Ayuntamiento de Castro de Filabres pretende paliar las dificultades que supone mantener las viviendas y sus fachadas en perfecto estado, impulsando iniciativas que ayuden a cuidar y conservar la imagen de nuestro pueblo.

Esta iniciativa conseguirá que entre todos los vecinos del municipio, contribuyamos a que Castro de Filabres luzca limpio, cuidado y lleno de luz, preservando la esencia que nos hace únicos, reforzando el atractivo y la belleza de nuestro pueblo.

Las bases que regirán el programa serán las siguientes:

PRIMERA.- Objeto del Programa “Castro se viste de blanco”.

El objeto del presente programa es incentivar a la ciudadanía, para la pintura en blanco de fachadas de los inmuebles existentes en la zona urbana del municipio de Castro de Filabres.

Para su consecución, el Ayuntamiento de Castro de Filabres, hará entrega a cada uno de los beneficiarios un máximo de dos bidones de 25 kg de pintura blanca, con el compromiso previo de ejecución del 100% del programa en el periodo máximo de tres meses desde la entrega del material y, en ningún caso, más allá del 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDA.- Beneficiarios.

Todos los propietarios, titulares o arrendatarios de un bien inmueble ubicado en la zona urbana de Castro de Filabres, y que así lo acrediten,

TERCERA.- Solicitudes, documentación y compromiso de ejecución.

Los interesados podrán solicitar la participación en el Programa “Castro se viste de blanco”, a través de modelo normalizado del Anexo I de las presentes Bases, en el Registro General del Ayuntamiento de Castro de Filabres, por cualquiera de las vías previstas en el artículo 16,4 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación será de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

A dicha solicitud deberán acompañar toda la documentación indicada en la misma:

a)Copia del DNI, NIE o Pasaporte

b)Copia de documento que acredite la titularidad/posesión del inmueble.

c)Fotografía del exterior del inmueble.

Las personas que no aporten alguno de estos documentos serán requeridas para su subsanación en un máximo de 10 días naturales. De no presentarla en plazo, se le tendrán por desistida su solicitud, no pudiendo participar en el programa, ni formar parte del grupo de reserva, hasta próxima convocatoria.

En la misma solicitud de participación en el Programa “Castro se viste de blanco”, quedará firmado el compromiso de ejecución del 100% del programa en el periodo máximo de tres meses desde la entrega del material y, en ningún caso, más allá del 31 de diciembre de 2026.

CUARTO.- Admisión de solicitudes.

El Ayuntamiento de Castro de Filabres, admitirá un máximo de 30 solicitudes anuales, entre las que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases, y por orden de llegada, sin perjuicio de lo previsto en la Base Tercera, párrafo 2.

El resto de solicitantes quedarán, con carácter prioritario, en una lista de espera para la ejecución del presente Programa en el año próximo, por un nuevo número de 30 beneficiarios, siendo ésta la dinámica anual salvo norma en contrario.

La lista con el total de beneficiarios, iniciales y suplentes, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Castro de Filabres [https:// www.castrodefilabres.es](https://www.castrodefilabres.es).

CINCO.- Protección de Datos Personales.

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, el tratamiento de los datos personales recogidos en el formulario de solicitud serán objeto de tratamiento en la actividad Registro de entrada y salida documentos y gestión de expedientes responsabilidad de Ayuntamiento de Castro de Filabres con la finalidad de gestionar la documentación con datos de personas físicas y representantes de personas jurídicas que tienen entrada/salida en el Ayuntamiento, para su introducción en el expediente de “Participación en el Programa Castro se viste de blanco” y tramitación que proceda.,en base a la legitimación de obligación legal.

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica.
La Alcadesa, D^a Noemí Cruz Martínez.

ANEXO I

modelo normalizado de solicitud



AYUNTAMIENTO
CASTRO DE FILABRES

SOLICITUD PROGRAMA
“CASTRO SE VISTE DE BLANCO”

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
TELEFONO	
E-MAIL	

SOLICITA participar en el programa “Castro se viste de blanco” para la ejecución de pintura del inmueble que posee las siguientes características:

Dirección/ ubicación	
Metros cuadrados de fachada	

Y **se compromete** a la ejecución del 100% del programa en el periodo máximo de tres meses desde la entrega del material y, en ningún caso, más allá del 31 de diciembre de 2026.

Documentación que presenta:

- ☐ Copia del DNI, NIE o Pasaporte
- ☐ Copia de documento que acredite la titularidad/posesión del inmueble.
- ☐ Fotografía del exterior del inmueble.

Asimismo queda conforme con la política de protección de datos personales que se incluye al pie del presente formulario.

En Castro de Filabres, a de de
Firmado, el interesado

D. D^a. _____

Sra. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DOCUMENTOS Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES con la finalidad de GESTIONAR LA DOCUMENTACIÓN CON DATOS DE PERSONAS FÍSICAS Y REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS QUE TIENEN ENTRADA/SALIDA EN EL AYUNTAMIENTO, PARA SU INTRODUCCIÓN EN EL EXPEDIENTES QUE CORRESPONDA O TRAMITACIÓN QUE PROCEDA., en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales, en el apartado de privacidad de <http://www.castrodefilabres.es> o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DOCUMENTOS Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES.